



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00679629- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, en el sentido de que se apruebe el Cronograma de renovación y nueva inscripción para el Ciclo Lectivo 2023 del “Jardín Maternal N° 38 Deodoro”, y la propuesta de flexibilización de requisitos académicos en el marco de la continuidad de medidas sanitarias y la vuelta gradual a la presencialidad vigente en las Unidades Académicas;

El DDAJ-2022-70984-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección de Asuntos Jurídicos que consta en el orden 16, cuyos términos se comparten y que acuerda con lo establecido por la RHCS 1473/2018;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y, en consecuencia, aprobar el Cronograma de renovación y nueva inscripción para el Ciclo Lectivo 2023 del “Jardín Maternal N° 38 Deodoro”, y la propuesta de flexibilización de requisitos académicos en el marco de la continuidad de medidas sanitarias y la vuelta gradual a la presencialidad vigente en las Unidades Académicas, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar al Área del jardín DEODORO a evaluar la posibilidad de incorporación con el equipo de trabajadoras sociales de dicha área en el caso de presentarse alguna demanda de incorporación al jardín por parte de estudiantes durante el ciclo lectivo 2023 y se cuente con vacantes.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.